



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Viernes, 5 de diciembre de 1975. — Número 146

Página 1.741

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso-subasta para la adquisición por la Excm. Diputación Provincial de Santander de dos grupos moto-bombas para la estación de impulsión del depósito de «Don Bergón», en Castro Urdiales

Objeto del concurso-subasta. — El objeto de este concurso-subasta es la adquisición, de acuerdo con las siguientes condiciones, de dos grupos moto-bombas para la estación de impulsión del depósito de «Don Bergón», en Castro Urdiales, que deberán ofrecer las características siguientes:

Bomba centrífuga horizontal de doble flujo

A)

Cantidad: Dos.
Clase de líquido: Agua limpia.
Temperatura de servicio: 10° C.
Peso específico a t.^a C.: Una Tm. métrica.
Caudal Q. mínimo: 360 metros cúbicos-hora.
Altura total manométrica Hm.: 101 metros cúbicos lineales.
Número de rodets impulsores: uno.
Velocidad de régimen: 1.450 revoluciones por minuto.
O/ orificios aspiración/impulsión: 300/250 metros, aproximadamente.

Motor

B)

Clase: Eléctrico-trifásico.
Forma: B-3.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excm. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso-subasta para la adquisición de dos grupos moto-bombas para la estación de impulsión del depósito «Don Bergón», en Castro Urdiales ..	1.741
Anuncio de devolución de fianza	1.744
Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada por la Corporación Provincial el día 21 de noviembre del año actual	1.744

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Productos Agrarios de Santander	1.747
--	-------

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Impuestos Inmobiliarios	1.747
---	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excm. Diputación Provincial	1.748
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.749
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.750

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.750
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Lloredo, Camargo, Polanco, Santa María de Cayón, Colindres, Ampuero, Villaescusa, Camaleño y San Vicente de la Barquera	1.751
---	-------

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	1.756
-----------------------	-------

Protección: P-33.
Rotor de anillos rozantes.
Tensión: 380 V.

Velocidad: 1.500 revoluciones por minuto.

Frecuencia: 50 Hz.

Acoplamientos: Elásticos.

Placa de fundación: Común o motor y bomba.

Consignaciones. — En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace constar que este concurso-subasta se financia con cargo al presupuesto ordinario de 1976.

Autorizaciones.—Se han conseguido ya las autorizaciones oportunas.

Anuncio previo. — Este pliego, después de aprobado, se expondrá al público durante ocho días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de la Diputación, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se hará al tiempo que el anuncio de concurso-subasta, y en el caso de que se efectúen reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez que se hayan resuelto las mismas.

Precio tipo.—El precio tipo máximo de licitación para los dos grupos moto-bombas será de dos millones setecientas mil pesetas (2.700.000 pesetas), incluyéndose accesorios para acoplamiento, tubería de aspiración e impulsión, hasta válvula compuerta y puesta en servicio, así como su total instalación.

Presentación de plicas.—Durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «B. O. del E.», podrán presentarse las plicas en el

Servicio de Contratación y Compras del Palacio provincial, durante las horas de nueve a trece en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción «Grupos moto-bombas para la estación de impulsión del depósito de «Don Bergón», en Castro Urdiales.

La documentación se incluirá en dos sobres independientes: Sobre A, documentación administrativa y referencias. Este sobre llevará el título anterior y la denominación de la obra, y contendrá los siguientes documentos:

Carnet de empresa con responsabilidad.

Documento que acredite la constitución de la garantía provisional, que asciende a la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas (64.000 pesetas).

Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del licitador, pudiendo sustituirse este requisito por la presentación de este Documento en el mismo momento de la apertura de plicas.

Poder bastantado, a su costa, por el secretario de la Corporación, o por el oficial mayor letrado, en el caso de que se concurre en representación de otra persona o de una sociedad.

Pliego de referencias debidamente firmado por el licitador, pudiendo acompañarse, si así lo desea, de catálogos, planos, fotografías, etcétera, y cuanto estime de interés el licitador para mejor comprensión de las moto-bombas ofertadas.

Sobre B: Proposición económica.—Con esta denominación, y con la del concurso-subasta, se presentará este sobre cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, que contendrá únicamente la proposición económica de acuerdo con el siguiente

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., con domicilio en....., calle de....., número.....), enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del concurso - subasta de....., se compromete a ejecutar las mismas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones y condiciones ofertadas, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander.

(Fecha y firma.)

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas se abrirán en acto público, en el salón de sesiones del Palacio Provincial ante el ilustrísimo señor presidente de la Corporación, o diputado en quien delegue, y el secretario de la Corporación, los sobres de «Documentación administrativa» y «Referencias», y se pasará el expediente a la Comisión Técnica para que informe acerca de las cualidades exigidas por las presentes bases, y, en vista del mismo, la Excm. Diputación Provincial de Santander seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de ser eliminados.

La citada Comisión Técnica estará compuesta por las siguientes personas:

Ilustrísimo señor presidente de la Corporación Provincial, o diputado en quien delegue.

Ingeniero director del Servicio Hidráulico, o persona en quien delegue.

Ayudante de Obras Públicas del Servicio Hidráulico, o persona en quien delegue: y

El señor jefe de Contratación y Compras.

El resultado de las plicas admitidas y de las eliminadas se anunciará, en el plazo máximo de veinte días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la

fecha de apertura de los siguientes pliegos, es decir, de los correspondientes a las «Proposiciones económicas», que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de apertura de los pliegos de las ofertas económicas se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados, efectuándose adjudicación provisional a favor de aquella plica, de entre las admitidas a esta segunda parte, cuyo contenido sea más favorable para la Excm. Diputación Provincial de Santander.

Dentro de los cinco días hábiles, siguientes al acto de apertura de plicas de «Ofertas económicas», los firmantes de las proposiciones podrán exponer por escrito, a la Diputación, cuanto estimen conveniente a su derecho en cuanto al desarrollo, acto licitatorio, capacidad jurídica de los licitadores y adjudicación efectuada.

Expirado el plazo de reclamaciones citado anteriormente, el ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial resolverá sobre la validez del acto licitatorio, y, en su caso, hará la adjudicación definitiva, acordándose se devuelvan las garantías provisionales, excepto al adjudicatario.

La adjudicación definitiva se notificará al adjudicatario en el plazo de diez días, requiriéndole a la vez para que dentro de los diez días siguientes presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, que consistirá en aplicar al importe de la adjudicación los tipos mínimos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Obligaciones del adjudicatario. El adjudicatario quedará obligado:

a) A suscribir el correspondiente contrato con la Excelentísima Diputación Provincial de Santander dentro del término de diez días a aquel en que se le notifique, por el Servicio de Contratación y Compras, el notario que autorizará la escritura pública.

b) A presentar en la oficina de Contratación y Compras de la Diputación, antes del otorgamiento

no de la escritura, los documentos que acrediten el abono de los gastos del concurso-subasta, cuyo pago corresponde al adjudicatario, con el resguardo de la constitución de la fianza definitiva, la que podrá hacerse en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local.

c) A entregar los dos grupos moto-bombas, totalmente instalados y en funcionamiento, el día 30 de abril de 1976, a partir de cuya fecha empezará a correr el plazo de garantía, cuya duración no será nunca inferior a un año.

d) A cumplir las obligaciones que las disposiciones laborales, convenios colectivos sindicales y normas de previsión exijan para los trabajadores y empleados.

e) A abonar las cargas tributarias y fiscales del Estado, provincia o Municipio que se deriven de su condición de contratista y de la formalización del contrato.

f) A señalar domicilio en esta capital, a efectos de recibir notificaciones.

Naturaleza del contrato.—A todos los efectos este contrato se considera administrativo, y ambas partes se someten a los jueces y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a aquellos que por fuero pudieran corresponderle.

Prórrogas.—En el caso de que los grupos moto-bombas no puedan entregarse totalmente instalados en la fecha señalada podrá el adjudicatario solicitar, con la debida antelación, la prórroga que considere necesaria. Si esta prórroga fuese concedida, el adjudicatario entregará los grupos en el nuevo plazo convenido.

Si la prórroga no es concedida por la Diputación, en uso de la facultad discrecional que para ello tiene, o dejare el adjudicatario transcurrir el plazo fijado para la entrega sin solicitarla, la Excelentísima Diputación Provincial de Santander podrán optar entre rescindir y resolver el contrato con pérdida de fianza, inhabilitación del contratista por incumplimiento del contrato, resarcimiento de daños e indemnización de los perjuicios que se causaren o a exigir la terminación total de las obras, quedando obligado el ad-

judicatario a abonar a la Diputación de Santander, en concepto de daños y perjuicios, como cláusula penal, la cantidad de diez mil pesetas (10.000 pesetas) por cada día natural que transcurra desde la fecha que debieran entregarse los grupos y aquella en que realmente se entreguen.

El adjudicatario quedará obligado al abono de todos los gastos y costas judiciales, incluidos derechos de procurador y honorarios de abogados, aun cuando su intervención no sea preceptiva, si fuese preciso acudir a los Tribunales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

En el caso de que las obras no se realicen dentro del plazo establecido sin haberse concedido prórroga, o sin haberse solicitado ésta, y la Excm. Diputación haga uso de la opción indicada exigiendo la continuación de las obras hasta su total terminación, el adjudicatario ingresará en la Caja Provincial, al día siguiente de terminar el plazo, la cantidad resultante de aplicar la sanción indicada por día de retraso a los días que la dirección técnica de la obra suponga precisos para la total y completa terminación de la obra, sin perjuicio de la liquidación definitiva que, en su día, se haga de la sanción por retraso.

Seguros Sociales, Mutualidad, accidentes de trabajo, contratos laborales y protección a la industria nacional.—Regirán para estas obras los preceptos a que se refieren las disposiciones vigentes, o que en lo sucesivo se dicten, sobre la Seguridad Social, derechos sociales, accidentes de trabajo y protección a la industria nacional.

Revisión de precios.—El contrato se entenderá convenido a «riesgo y ventura» para el contratista, y éste no podrá solicitar alteración de precios ni indemnización por perjuicios, salvo en los casos previstos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 57 del Reglamento de Contratación ya citado.

Recepción.—Dentro de los diez días, siguientes a la terminación de las obras, se procederá a la recepción provisional mediante acta suscrita por el ingeniero director del Servicio Hidráulico y el con-

tratista, a partir de cuya fecha empezará a contar el plazo de garantía.

El ingeniero director del Servicio Hidráulico informará, una vez transcurrido el plazo de garantía, si se ha dado exacto cumplimiento al contrato y se procederá a la recepción definitiva de las obras, de conformidad con las artículos 63 y 64 del Reglamento de Contratación.

Pago de las obras.—La Diputación Provincial de Santander librará al contratista el importe de la obra ejecutada por la cantidad en que fue adjudicada mediante certificaciones expedidas en la forma que previamente dicen las disposiciones vigentes. Su abono se hará en metálico o mediante transferencia a la entidad bancaria que consigne el contratista, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

Devoluciones de fianzas.—La fianza provisional será devuelta al contratista una vez constituida la fianza definitiva.

Recibidas definitivamente las obras, podrá el contratista solicitar la devolución de la fianza, a cuyo fin se publicará el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de quince días naturales para que el que se considere perjudicado pueda presentar ante esta Diputación su reclamación, que será referida a daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales y a indemnización por accidentes de trabajo.

Si hubiese reclamaciones, una vez resueltas las mismas, se acordará por la Diputación, si procediese, la devolución total o parcial de la fianza.

Legislación supletoria.—Para todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones pertinentes.

No habrá lugar al pago directo por el contratista a los técnicos de ninguna clase de tasas u honorarios.

En toda certificación de obra ejecutada figurará separadamente la cantidad a satisfacer al contra-

tista por obra ejecutada y la de honorarios técnicos del proyecto, dirección, inspección o cualquier otro concepto, la que será descontada al contratista de la certificación e ingresada en la caja de esta Diputación, para su abono a los técnicos en la forma señalada en la Instrucción segunda de octubre de 1963.

Las proposiciones se deberán presentar totalmente mecanografiadas, no admitiéndose aquellas con dos o más tipos de letra o mecanografiadas en parte con una máquina y en parte con otra distinta.

Santander, 20 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de:

Construcción de accesos a Bielva.

Obras en el camino de Cosío a San Sebastián de Garabandal.

Mejora del SV-2.034, de Viaña a Renedo de Cabuérniga.

Obras de mejora en el camino de Cosío a San Sebastián de Garabandal.

Obras de construcción de un muro de sostenimiento en el camino de Lamiña a Barcenillas.

Bacheo en el SV-4.842, de Duña a Bustablado.

Obras en el camino de Treceño a San Vicente del Monte.

Bacheo en el SV-2.131, de Roiz a La Charola.

Bacheo en Rodezas, por Cobiación a la S-484; y

Bacheo en el SV-4.841, de Rodezas a la S-484, ejecutadas por el contratista don Salvador Díaz Sánchez, vecino de Cabezón de la Sal, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que du-

rante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1975:

Antes de entrar a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión interviene el ilustrísimo señor don Modesto Piñero Ceballos, presidente de la Corporación, y dirigiéndose a los señores diputados pronuncia, con voz entrecortada por la emoción, las siguientes palabras: «Os hubiera convocado ayer mismo para un pleno extraordinario, pero, habida cuenta de que algunos vivís en puntos extremos de la provincia, hubiera supuesto privaros de asistir, y de ahí que nos reunamos hoy en sesión plenaria convocada ya hace días.

Como quiera que los temas objeto del orden del día y los que se traen de última hora han sido previamente debatidos en las correspondientes Comisiones, os propongo que los demos por leídos y, si no tenéis objeción u observación que formular, aprobarlos por unanimidad, pasando de esta forma a honrar la memoria de quien hasta hace unas horas fue nuestro Caudillo, Francisco Franco.

No resulta nada fácil en estos momentos —más propios del silencio de la oración— el pronunciar unas palabras, y estoy seguro de que me sabréis comprender, pues a todos nos embarga el mismo dolor.

Toda una vida dedicada al país, treinta y nueve años largos capitaneando la nave, unas veces con la mar bella, otras, capeando temporales, y en todo momento sin desaliento, con tesón y firmeza, han culminado, acaso, en la más larga singladura de paz y tranquilidad en la Historia de España.

Se debatió con la muerte, resistiendo hasta el último momento, como si hubiera querido comprobar de que todo, en efecto, quedaba atado y bien atado para el futuro de los españoles.

Huelgan en estos momentos palabras para expresar todo lo que Franco ha sido y ha supuesto para España, pues en la mente de todos está bien patente; pero no por ello puedo sustraerme a algo que ha calado muy profundo en el corazón de todos los españoles: me refiero a las palabras que ayer nos dirigió el Presidente Arias, trasladándonos, con emoción incontenida —que a mí, y estoy seguro que también a vosotros, nos hizo llorar— de ese mensaje póstumo de Franco a los españoles y que me atrevo a pedir a todos los montañeses que lo tengamos muy presente como faro y guía de nuestro quehacer diario.

Jamás se nos ha podido decir tanto y tan bueno en tan pocas palabras.

Si somos capaces de cumplirlo, habremos asegurado el futuro y la tranquilidad de todos los españoles.

Eleve mos una oración por su alma.»

Finalizada su disertación, todos los reunidos, puestos respetuosamente en pie, rezaron con gran devoción un Padrenuestro por el eterno descanso del alma del Jefe del Estado español, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde, fallecido ayer en Madrid, tras penosa enfermedad, y cuya muerte ha sido tan sentida por todos los españoles.

Acto seguido, la Presidencia da lectura a los siguientes telegramas que con motivo de la muerte del Caudillo de España ha cursado en el día de ayer:

«Excmo. Sr. D. Fernando Fuentes de Villavicencio, Palacio de El Pardo, Madrid: En estos momentos históricos en que la nación entera llora la muerte de Francisco Franco hago llegar a V. E. la expresión de la honda pena compartida por todos los miembros de esta Corporación Provincial, que se unen muy especialmente al pro-

hondo dolor que sufre la ilustre familia del finado, rogándole haga llegar a la Excm. Sra. doña Carmen Polo de Franco y demás allegados el testimonio de estos sentimientos de la Diputación que me honro en presidir y que ofrece con la mayor devoción oraciones por el alma del gran estadista.»

«Jefe de la Casa de S. A. R. el Príncipe de España, Palacio de la Zarzuela, Madrid: En estos instantes tan señalados en que España entera siente con intensidad profunda la muerte de su Caudillo, Francisco Franco, la Corporación de mi Presidencia desea reiterar a S. A. R. el Príncipe don Juan Carlos de Borbón los más sinceros sentimientos de absoluta lealtad a su persona y fidelidad a la institución monárquica que por designios de la Providencia va a regir los destinos de nuestra querida Patria, impetrando del Todopoderoso los mayores aciertos que todos esperamos de su augusta misión.»

«Excmo. Sr. D. Carlos Arias Navarro, Presidente del Gobierno, Madrid: En estos tristes momentos en que la nación sufre la muerte de Francisco Franco esta Diputación Provincial de Santander desea expresar al Gobierno que V. E. preside el profundo sentimiento de nuestra inquebrantable adhesión y lealtad.»

«Excmo. Sr. Teniente General D. Mateo Prada Canillas, Capitán General VI Región Militar, Burgos: Al tener conocimiento de la tristísima noticia del fallecimiento de nuestro invicto Caudillo, el Generalísimo Franco, esta Diputación Provincial de Santander desea expresar a V. E. el hondo sentimiento de adhesión al glorioso ejército español que en toda circunstancia hemos compartido y que se ve acrecentado en el histórico momento que vivimos.»

«Excmo. Sr. Almirante D. Antonio González Aver, Capitán General Zona Marítima del Cantábrico, El Ferrol del Caudillo: Al tener conocimiento de la tristísima noticia del fallecimiento de nuestro invicto Caudillo, el Generalísimo Franco, esta Diputación Pro-

vincial de Santander desea expresar a V. E. el hondo sentimiento de adhesión a la gloriosa marina española, que en toda circunstancia hemos compartido y que se ve acrecentado en el histórico momento que vivimos.»

A continuación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1975.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 24 del pasado mes de octubre al 20 de noviembre actual, ambos inclusive.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Gregorio Merino Tapia, jefe de negociado de esta Diputación, y testimoniar a su afligida esposa, hijos y demás familiares el más sentido pésame del organismo provincial.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don José González Álvarez, padre del Director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, don Agustín González Álvarez, y hacer presente a su expresado hijo y demás familiares del finado el más sentido pésame de la Diputación.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de octubre.

Conceder el depósito de un niño o una niña, procedente de los establecimientos provinciales, a un matrimonio vecino de Nalda (Logroño), cuando las circunstancias lo permitan.

Conceder a un matrimonio vecino de Pradejón (Logroño), cuando las circunstancias lo permitan, el depósito de un niño o una niña procedente de los establecimientos provinciales.

Conceder el depósito de un niño, procedente de los establecimientos provinciales, cuando las circunstancias lo permitan, a un matrimonio vecino de Santander.

Conceder el depósito de una niña, procedente de los establecimientos provinciales, a un matrimonio vecino de Novelda (Alicante), cuando las circunstancias lo permitan.

Abonar a 345 pesetas diarias la estancia de los enfermos internados por cuenta de esta Corporación en el Centro Asistencial San Juan de Dios, de Palencia, a partir de 1.º de enero de 1976.

Abonar a 280 pesetas diarias la estancia de las enfermas recluidas por cuenta de esta Corporación en el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Rosario», de Cueto, Santander, con efectos a partir de 1.º de enero de 1976.

Abonar, a partir de 1.º de enero de 1976, a 540 pesetas diarias la estancia de los enfermos ingresados por cuenta de esta Corporación en el pabellón de niños del Hospital Psiquiátrico San José, de Ciempozuelos (Madrid), y a 455 pesetas, también diarias, la de los internados en el pabellón de adultos.

Conceder una ayuda económica mensual de dos mil pesetas a don Agustín Marta Llamas, vecino de Castro Urdiales, para sostenimiento de su sobrino Ramón Ignacio Escalante Marta.

Conceder a doña Gloria Aréchaga García, vecina de San Vicente de la Barquera, una ayuda económica de dos mil pesetas mensuales para sostenimiento de su nieto Santos Múgica Masero.

Aprobar el proyecto de alcantarillado en San Vicente de la Barquera, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de dicha obra.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de estación depuradora y alcantarillado en Pedreña, 1.ª fase, del Ayuntamiento de Marina de Cudevo, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Dejar sobre la mesa, para un más detenido estudio, la moción que en relación con la pesca flu-

vial presenta a la consideración del Pleno la Comisión de Educación, Deportes y Turismo.

Quedar enterados de la Orden de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en la que se ha revisado y modificado el premio para la recaudación en período voluntario, fijando un 3,64 % a la Corporación en vez del 2,62 % que venía rigiendo, y agradecer a dicho Ministerio el establecimiento de este premio.

Conceder un anticipo reintegrable de 200.000 pesetas al Ayuntamiento de Los Tojos, con destino a la aportación municipal para el abastecimiento de agua a Bárcena Mayor, obra incluida en el Plan de Cooperación 1974-75.

Proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada por «Finanzauto, S. A.» consistente en la cantidad de 160.000 pesetas, para responder del suministro de un tractor oruga con destino al Servicio Forestal.

Aprobar el expediente número 3 de modificaciones de crédito y reconocimiento de deudas, por importe de 7.340.000 pesetas, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, y que se financian mediante reducciones de otras tantas partidas del mismo presupuesto.

Aprobar el expediente número 1 de modificación de crédito dentro del vigente presupuesto especial de Contribuciones por un importe total de 1.063.300 pesetas, que se financian mediante reducciones de otras tantas partidas de dicho presupuesto.

Declarar desierto el concurso convocado por esta Diputación para la adquisición de un local en esta capital donde instalar la Oficina de Recaudación de Contribuciones del Estado, por no reunir el que fue adjudicado provisionalmente las condiciones técnicas mínimas señaladas por el Servicio de Arquitectura.

Presentar, dentro del plazo legal, el preceptivo informe de la Corporación en relación con el anteproyecto A-7-S-357. Nuevas carreteras. S-30. 3.ª Ronda de San-

tander, y alegaciones presentadas contra el mismo.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso de adquisición de 5.000 Tm. de aglomerado asfáltico en frío, con destino a la reparación de las vías provinciales, y proceder al anuncio del expresado concurso.

Aprobar el proyecto de obras complementarias para la terminación de las del reformado de nueva estación de bombeo del Plan Asón en Ampuero, con un presupuesto líquido adicional de contrata de 1.221.826 pesetas, y adjudicación directa de las mismas a doña María Dolores Marcos Quevedo, contratista del proyecto original, en la expresada cantidad, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sus artículos 41-3.º y 54.

Aprobar el proyecto para instalación en la oficina de Recaudación de Contribuciones del Estado en Santoña, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.550.000, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para su adjudicación.

Aprobar el proyecto de sondeo de investigación hidrogeológica en la caliza de montaña (carbonífero) de Los Corrales de Buelna, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 706.014 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la convocatoria de subasta pública reglamentaria para su adjudicación con la reducción de plazos prevista por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su artículo 19.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 7 del actual, por el que se autoriza a la Corporación para la contratación, por un período máximo de seis meses, de un tractorista con destino al Servicio Forestal.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Adminis-

tración Local, fechado el día 10 del corriente mes, por el que autoriza la jubilación forzosa del funcionario don Miguel González Fernández, vigilante de servicios, en funciones de ordenanza, a los 70 años de edad.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 10 del presente mes, otorgando su visado a las bases para la percepción de «indemnizaciones especiales» por razón de servicios para determinado personal de la Corporación que ha de desplazarse a distintos lugares de la provincia.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar el 5.º proyecto reformado del de saneamiento en el barrio de Achero, del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 793.808 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para su adjudicación.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de abastecimiento de agua a Bárcena Mayor, del Ayuntamiento de Los Tojos, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.338.518 pesetas, y proceder a la tramitación de la correspondiente subasta pública para la adjudicación de la referida obra.

Suspender la ejecución del acuerdo de aprobación del proyecto y tramitación de la subasta de la obra de abastecimiento y distribución de agua a los pueblos Tama, Ojedo y Aliezo, del término municipal de Cillorigo, adoptado por la Corporación en la sesión celebrada el día 31 de julio del corriente año.

Interesar precios de distintos viveros para la compra de 16.000 plantas de árboles frutales de diferentes variedades, especies y pa-

trones, por un importe máximo de 900.000 pesetas, las cuales serán distribuidas, una vez adquiridas, entre los Ayuntamientos de la provincia que las soliciten, mediante el precio que se establezca, a fin de proseguir la campaña de repartición de árboles frutales que viene llevando a cabo esta Diputación.

Adjudicar a «Cophelsa» la compra de una plegadora electrónica automática en el precio de 545.000 pesetas y una cortadora eléctrica de planos en la cantidad de pesetas 215.000, y a «Negra Reprografía, S. A.» la adquisición de una máquina de reproducción «Díaz», con alimentador de formatos, en la suma de 565.000 pesetas, con destino a la sala de máquinas de la Corporación, visto el escrito de la Comisión Técnica nombrada al efecto.

Declarar pensionista de viudedad a doña Lucía Hoyal Gómez, esposa del jefe de negociado en propiedad de esta Corporación don Gregorio Merino Tapia, fallecido en situación de activo el día 16 del corriente mes.

Aprobar el expediente número 1 de modificación de crédito dentro del vigente presupuesto extraordinario «1/73» (Emisora de Peña Cabarga), por un importe de 2.100.111 pesetas, que se financian mediante reducciones de transferencias del presupuesto ordinario del presente ejercicio.

Adjudicar definitivamente distintos lotes a diferentes firmas, por un importe total de 307.525 pesetas, visto el informe de la Comisión Técnica nombrada para examinar las ofertas presentadas al concurso para la adquisición de mobiliario y utillaje con destino al Centro de Educación Especial para Niños en Parayas, y declarar desierto los lotes que en el acuerdo se señalan.

Aprobar el proyecto denominado «Reformado del de saneamiento en Orión, 1.ª fase», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 5.482.838 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones, y proceder a la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de dicha obra,

una vez de que por el Ayuntamiento de Castro Urdiales se formalice la totalidad de su aportación.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Los Pandos, del Ayuntamiento de Luena, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.006.289 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la tramitación de la correspondiente subasta pública para la adjudicación de la expresada obra, una vez de que por el Ayuntamiento de Luena se formalice el complemento de su aportación de 306.289 pesetas.

Aprobar el expediente de suplemento y habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario de la Fundación «Marqués de Valdecilla» para el ejercicio de 1975, por un importe de 3.485.000 pesetas, cantidad que será transferida de distintas partidas de dicho presupuesto, no agotadas.

Acceder a lo solicitado por los ingenieros-jefes de Servicio, don Fermín Madrazo Revilla y don Luis Astorquia Hevia, y por los ayudantes de Obras Públicas, don Antonio García López, don Juan Manuel Badolato González y don Emilio Rubio García, y conceder a los mismos, desde el momento en que la Corporación se haga cargo del actual cometido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que les exigirá mayor dedicación en sus trabajos, el aumento de 50 horas extraordinarias que vienen percibiendo a 100 horas mensuales.

Aprobar el proyecto denominado «Mejora de la impulsión de Castro Urdiales y obras accesorias», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 15.278.034 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para su adjudicación.

Proceder a la convocatoria de concurso subasta para la adquisición de dos grupos electrobombas destinados a la estación de impulsión de Castro Urdiales, con un costo total máximo de 2.700.000 pesetas, y aprobar el pliego de

condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el expresado concurso subasta.

Santander, 26 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCTOS AGRARIOS DE SANTANDER

Concurso de transportes

Se anuncia concurso para el transporte de cereales, semillas, piensos, enseres y otros que puedan producirse dentro y fuera de la provincia, a cuyos efectos está expuesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura (Lealtad, número 14, 5.º) el pliego de condiciones técnico-administrativas a que ha de ajustarse dicho transporte.

El plazo para la presentación de ofertas finalizará a las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 29 de noviembre de 1975. — El jefe provincial, Jesús Castrillo Orozco.

ADMINISTRACION ECONOMICA

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DE SANTANDER

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25/2 del Texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana, norma 26.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

Primero.—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastra-

les, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los Municipios de Campoo de Yuso, Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Limpia s, Pesquera, Ríotuerto, Riente, Ruesga, Ruiloba, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque de Ríomiera, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, Saro, Selaya, Soba, Tudanca, Udías, Valdáliga, Valdeolea, Valderredible, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo, Villafufre, Villaverde de Trucíos y Voto, señalado por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los Contribuyentes y de la Administración: S-51/73, clave 39-017; S.-26/73, clave 39-027; S.-40/73, clave 39-032; S.-09/72, clave 39-038; S.-19/73, clave 39-051; S.-04/72, clave 39-074; S.-33/74, clave 39-066; S.-30/73, clave 39-067; S.-50/73, clave 39-068; S.-22/73, clave 39-070; S.-17/73, clave 39-071; S.-25/73, clave 39-072; S.-20/73, clave 39-077; S.-05/73, clave 39-078; S.-24/73, clave 39-081; S.-19/72, clave 39-082; S.-31/73, clave 39-083; S.-46/73, clave 39-089; S.-52/73, clave 39-090; S.-28/73, clave 39-091; S.-18/72, clave 39-092; S.-42/73, clave 39-094; S.-16/72, clave 39-095; S.-39/73, clave 39-096; S.-15/72, clave 39-097; S.-14/72, clave 39-098; S.-18/73, clave 39-100; S.-54/73, clave 39-101, y S.-05/73, clave 39-102.

Segundo.—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valoración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base

imponible las reducciones por los beneficios tributarios concedidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

Tercero.—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado T. Tributario en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado T. Tributario en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Santander, 8 de noviembre de 1975.—El administrador, Florentino Pérez Alonso. — Visto bueno, el delegado de Hacienda, José María Saiz Saiz. 1.985

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER

Anuncio de concurso-subasta

Objeto. — Adquisición de dos grupos moto-bombas destinadas a la estación de impulsión de Castro Urdiales.

Tipo.—2.700.000 pesetas.

Garantías.—La provisional será de 64.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a suministrar los dos grupos moto-bombas, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 28 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Objeto.—Alcantarillado en San Vicente de la Barquera.

Tipo.—1.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 30.000. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de, número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nue-

vo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de aguas a Bárcena Mayor, Ayuntamiento de Los Tojos.

Tipo.—1.338.518 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 40.156. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de, número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de, número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuer-

do con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**JUZGADO MUNICIPAL
NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 321 de 1973, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en representación de «José María Presmanes y Compañía», contra don Angel Fernández Carreño, mayor de edad, industrial y vecino de Torrelavega, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta y en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en trámite de ejecución de sentencia, los bienes que fueron embargados al demandado para responder y hacer pago al actor del principal reclamado y costas del juicio:

*Bienes embargados objeto
de subasta*

Una máquina, marca «Grabograt, T-2», en buen estado de funcionamiento, tasada en veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Y la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plan-

ta baja, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas.

Dado en Santander a 24 de noviembre de 1975.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 63 de 1973, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Miguel Arroyo, S. L., de esta vecindad, contra doña Esther Muñiz Serrano y su esposo, don José María Díaz, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sacándose a subasta los bienes por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Relación de los bienes

Un automóvil, marca «Renault R-4», matrícula S-35.843.

Importe total de la valoración, 50.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 19 de noviembre de 1975.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que, por medio del presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 895

de 1975, seguido contra Melquides Esteban Torres, Ricardo Esteban Torres y José Manuel Rivas Llano, por hurto, se cita al titular del vehículo matrícula 394-EY-46, cuyas circunstancias personales se desconocen, para que, en concepto de perjudicado, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre del año en curso, y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del repetido juicio; previniéndole que deberá concurrir a dicho acto provisto de los medios de prueba que tuviere, y apercibiéndole de que, de no concurrir, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 10 de noviembre de 1975.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo. El secretario (ilegible). 2.087

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

En los autos de juicio declarativos de mayor cuantía seguidos al número 204/75, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de doña María del Carmen Valle Barros, contra otros y personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de don Ramón Valle Barrios, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez, señor De Miguel Zaragoza. — Dada cuenta del anterior escrito y exhorto, cumplimentados a los autos de su razón, haciendo entrega de las copias del primero a las representaciones demandadas personadas en autos, y se tiene por contestada la demanda en cuanto a los demandados don Manuel, doña Carmen y doña Francisca Valle Saro emplazados en su persona o familiares, haciéndoles saber esta providencia, para lo que se libraré exhorto al Juzgado de su domicilio, que se entregará al procurador del actor para que cuide de su cumplimiento; y respecto de las demandadas, personas desconocidas e inciertas, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, esta vez por término de cuatro días, para que comparezcan en autos personándo-

se en forma, y haciéndoles los apercibimientos del caso.

Hágase entrega del edicto, a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, al procurador del actor, y fíjese el correspondiente en el tablón de anuncios.

Lo manda y firma S. S.^a—Doy fe. — Firmados, Juan de Miguel Zaragoza.—Ante mí, Amós de la Torriente Rivas.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las demandadas personas, desconocidas e inciertas, de la herencia del finado señor Valle Barros, se inserta el presente en este periódico oficial; haciéndoles los apercibimientos del caso.

Dado en Santander a 21 de noviembre de 1975.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Amós de la Torriente Rivas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 17 de noviembre de 1975.—Vistos por el señor don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre declaración de validez y eficacia de escritura pública de compraventa de inmueble urbano, con pacto de retro y otros extremos, promovido por don Domingo Martín Delgado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por el procurador don José Pelayo Velarde y defendido por el letrado don Juan José Fernández Santos, contra don Antonino González Aguayo y su esposa, doña Julia González Solar, mayores de edad, aquél en ignombrado paradero y declarado en rebelión, y ésta, representada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino y defendida por el letrado

don José Churiaque Ubierna, mayor de edad citada demandada, sus labores y vecina de Somahoz; y

Fallo: Que debo estimar y estimar, parcialmente, la demanda formulada por don Domingo Martín Delgado contra don Antonino González Aguayo y doña Julia González Solar, y, en consecuencia, debo declarar y declaro que la escritura pública de compraventa, con pacto de retro, de 17 de noviembre de 1971 es plenamente válida y eficaz, que la venta se consumó y consolidó plenamente, debiendo ser considerado el actor como tercer adquirente de buena fe a título oneroso, debiendo ser mantenida la inscripción tercera de la finca número 7.375, folio 25, libro 67, tomo 737, de Los Corrales de Buelna, del Registro de la Propiedad de Torrelavega, así como que en la venta se entienden transmitidas todas las edificaciones existentes dentro de los linderos de la finca descrita en el contrato, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones, y desestimando la demanda en sus restantes extremos, debo absolver de los mismos a los demandados.

Sin hacer especial pronunciamiento de las costas de este juicio.

Notifíquese al demandado Antonino González Aguayo esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Sieira Míguez.» (Rubricado.)

Se publicó el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado incomparecido, se expide este edicto, en Torrelavega a 17 de noviembre de 1975.—El juez de Primera Instancia, José Manuel Sieira Míguez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

El juez municipal del distrito número dos, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de

cognición promovido por don Rafael Villegas Blanco, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don César Alvarez Sastre, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso 8.º de la casa número 58 de la Avenida del General Dávila, de esta ciudad, ha acordado citar a la herencia yacente, sus herederos o quienes se crean con derecho a la sucesión de la finada doña Flora Herrero García, a fin de que se personen ante este Juzgado dentro del término de seis días a contestar a la demanda; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 26 de noviembre de 1975.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 75 de 1974, de los que luego se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 17 de noviembre de 1975. — El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos del juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de la Entidad Santal, S. A., de El Astillero, dirigida por el letrado don José Antonio Roig Quintanilla, contra la Entidad Jiménez, S. A., de Hospitalet de Llobregat, declarada en rebeldía en estos autos; y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo,

en representación de Santal, S. A., debo absolver y absuelvo a la Entidad Jiménez, S. A., en situación de rebeldía, de las pretensiones formuladas. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a la Entidad demandada, declarada en rebeldía en estos autos, en la forma prevista para estos casos por la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora, dentro del término de quinto día, solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Gil Sáez.» (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su notificación a la Entidad demandada, se expide el presente, en Santander a 25 de noviembre de 1975.—El magistrado juez de Primera Instancia, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Terminado el plazo de presentación de instancias para el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de tres plazas de bomberos municipales, procede formalizar la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados, quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos

Juan José Abascal Ochoa.
Gregorio Amo Castaño.
Pedro Amo Castaño.
Vicente Blanco Revilla.
Luis Cos Cuevas.
Jesús Cuevas Herrería.
Marcelino Díaz Manteca.
Martín Díez Martínez.
Luis Amalio Fernández Madrazo.
Manuel Fernández Saturio.
Francisco García Cobián.
José María Gómez Moratinos.
Pablo González González.
Fernando Guerra de la Gala.
José Hurtado Sánchez.
Luis Jesús Ibáñez San Emeterio.

Juan José Maíz Pedrosa.
Leonardo Migoya García.
Claudio Olivares Díez.
Francisco Pazos Abascal.
José Ramón Pérez Lanza.
Santiago Revilla Pomposo.
Juan Carlos Robledo Incera.
Jesús Toca Fernández.

Aspirantes eliminados

Ninguno.

Santander, 28 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario interino del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander:

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Acta anterior. — Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite y disposiciones legales. — Se dio cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión, celebrada el día 22 de mayo último, quedando de todo ello debidamente informados los señores concurrentes.

Aprobación de presupuesto de construcción de un pozo para suministrar agua a la Casa Consistorial.

Policía urbana y rural.—Licencias de construcciones de obras.—Evacuados los informes preceptivos y cumplimentados los demás trámites reglamentarios, fueron concedidas diversas licencias municipales de obras.

Contabilidad. — Son aprobados por unanimidad gastos y facturas, con consignación suficiente en el presupuesto.

Y para que conste, a los efectos prevenidos en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se formaliza el presente extracto de acuerdos, en Alfoz de Lloredo a 21 de junio de 1974.—El secretario, Jesús Alvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde, Antonio Díaz.

1.080

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario interino del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander:

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Acta anterior. — Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite y disposiciones legales. — Se dio cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión, celebrada el día 20 de junio último, y de los asuntos de trámite despachados, quedando de todo ello debidamente informados los señores concurrentes.

Contabilidad. — Ordenación de gastos y aprobación de facturas.—Fue aprobada por unanimidad la propuesta de gastos número 4 del corriente año, por un importe total de 104.854 pesetas.

Aprobación de cuentas de recaudación del primer semestre de 1974.—Por unanimidad, y visto el informe de Intervención, se aprobó la cuenta de recaudación correspondiente al primer semestre del corriente año presentada por el recaudador municipal, con un cargo y data nivelados de 19.178 pesetas.

Policía urbana y rural.—Licencias de construcciones de obras.—Evacuados los informes preceptivos y cumplimentados los demás trámites reglamentarios, fueron concedidas diversas licencias municipales de obras.

Y para que conste, a los efectos prevenidos en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se formaliza el presente extracto de acuerdos, en Alfoz de Lloredo a 19 de julio de 1974.—El secretario, Jesús Alvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde, Antonio Díaz.

1.201

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario interino del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander:

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de

Alfoz de Lloredo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Acta anterior. — Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite, disposiciones legales y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.—Se dio cuenta de la correspondencia oficial más importante recibida, de los asuntos de trámite despachados y de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión, quedando de todo ello debidamente informados los señores concurrentes.

Contabilidad. — Expediente de alteración de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario.—Es aprobado por unanimidad el expediente número 2 de alteración de créditos, por un importe de 101.977 pesetas, con el fin de hacer frente a las obligaciones necesarias y urgentes que en el mismo se consignan.

Policía urbana.—Se requiere a don Angel Pernía Mesones para que derribe un muro, construido sin licencia municipal, invadiendo el camino público.

Se requiere igualmente a don Mauricio García García, vecino de Oreña, para que retire la cerca construida para colocar unas macetas, sin licencia municipal, invadiendo igualmente el camino.

Personal.—Provisión de una plaza de guardia-alguacil.—Autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles la provisión, en turno libre, de la plaza de referencia, se acuerda por unanimidad encomendar a la Comisión de Gobierno y Régimen Interior la redacción de las bases por las que ha de regirse el concurso para proveer dicha plaza.

Concesión del onceavo trienio al recaudador municipal don Mario Pérez González.—Previas las oportunas comprobaciones en su expediente personal, le es concedido el onceavo trienio al señor recaudador municipal don Mario Pérez González.

Enseñanza y cultura.—Se facilita a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia relación del profesores de educa-

ción general básica que disfrutaban de casa-habitación facilitada por el Ayuntamiento.

Festejos.—Se designa al segundo teniente de alcalde don Manuel Monteoliva, presidente de la Comisión de Turismo, Festejos y Deportes, con el fin de impulsar los festejos populares y programarlos de un modo más racional, con el voto del primer teniente de alcalde don Jaime Argüeso Usamentiaga.

Ordenación de gastos y aprobación de facturas.—Son aprobados diversos gastos, con consignación suficiente en el presupuesto.

Y para que conste, a los efectos prevenidos en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se formaliza el presente extracto de acuerdos, en Alfoz de Lloredo a 30 de septiembre de 1974.—El secretario, Jesús Alvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde, Antonio Díaz. 1.516

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario interino del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander:

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Acta anterior. — Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite y disposiciones legales. — Se dio cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión y de los asuntos de trámite despachados, quedando de todo ello debidamente informados los señores concurrentes.

Policía urbana y rural.—Licencias de construcciones de obras.—Evacuados los informes preceptivos y cumplimentados los demás trámites reglamentarios, fueron concedidas diversas licencias municipales de obras y construcciones.

Contabilidad, ordenación de gastos y aprobación de facturas.—Fueron aprobados por unanimidad diversos gastos, con consignación suficiente en el presupuesto.

Y para que conste, a los efectos prevenidos en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se formaliza el presente extracto de acuerdos, en Alfoz de Lloredo a 14 de septiembre de 1974.—El secretario, Jesús Alvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde, Antonio Díaz. 1.532

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario interino del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander:

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Acta anterior. — Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite y disposiciones legales. — Se dio cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión y de los asuntos de trámite despachados, quedando de todo ello debidamente informados los señores concurrentes.

Contabilidad, ordenación de gastos y aprobación de facturas.—Fueron aprobados por unanimidad diversos gastos, con consignación suficiente en el presupuesto.

Policía urbana y rural.—Licencias de construcciones de obras.—Evacuados los informes preceptivos y cumplimentados los demás trámites reglamentarios, fueron concedidas diversas licencias municipales de obras.

Y para que conste, a los efectos prevenidos en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se formaliza el presente extracto de acuerdos, en Alfoz de Lloredo a 27 de septiembre de 1974.—El secretario, Jesús Alvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde, Antonio Díaz. 1.517

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario interino del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander:

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno de Alfoz de Lloredo, en se-

sión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Acta anterior. — Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite y disposiciones legales. — Se dio cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión y de los asuntos de trámite despachados, quedando de todo ello debidamente informados los señores concurrentes.

Comisión de Turismo, Festejos y Deportes.—Por unanimidad se acordó incorporar nuevamente a esta Comisión al concejal don Jesús Calderón García.

Ratificación del convenio concertado con el señor alcalde del Ayuntamiento de Ruiloba sobre el plan de ordenación de la playa de Luaña.—Por unanimidad se acuerda el convenio concertado por el señor alcalde de Ayuntamiento con el de Ruiloba, relativo al plan de ordenación de la playa de Luaña; colocación de hitos para señalar los límites de cada término municipal; apoyar un proyecto complementario, que realizará el Ayuntamiento de Ruiloba, para facilitar los accesos a la playa desde el pueblo o barrio de Trassierra, y dar traslado de este acuerdo al señor ingeniero-jefe de Costas y Puertos del Norte de España.

Y para que conste, a los efectos prevenidos en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se formaliza el presente extracto de acuerdos, en Alfoz de Lloredo a 15 de octubre de 1974.—El secretario, Jesús Alvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde Antonio Díaz. 1.611

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario interino del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander:

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Acta anterior. — Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite y disposiciones legales. — Se dio cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión y de los asuntos de trámite despachados, quedando de todo ello debidamente informados los señores concurrentes.

Policía urbana y rural.—Licencias de construcciones de obras.—Evacuados los informes preceptivos y cumplimentados los demás trámites reglamentarios, fueron concedidas diversas licencias municipales de obras y construcciones.

Denuncia formulada por don Francisco López Saiz. — Vista la denuncia formulada por don Francisco López Saiz, contra don Juan José Abascal García, se acuerda por unanimidad requerir a este último para instalar diversas medidas correctoras en la pila de abono, situada en el pueblo de Oreña, que eviten filtraciones de orines en la propiedad del denunciante.

Contabilidad. — Ordenación de gastos y aprobación de facturas.—Fueron aprobados por unanimidad diversos gastos, con consignación suficiente en el presupuesto.

Examen y aprobación de la cuenta de caudales del tercer trimestre del año en curso.—Evacuados los preceptivos informes, y previo detenido examen, es aprobada por unanimidad la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre de 1974.

Y para que conste, a los efectos prevenidos en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se formaliza el presente extracto de acuerdos, en Alfoz de Lloredo a 25 de octubre de 1974.—El secretario, Jesús Álvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde, Antonio Díaz.
1.646

Don Jesús Álvarez Miyar, secretario interino del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander:

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno de Alfoz de Lloredo, en sesión extraordinaria celebrada el

día 29 de octubre de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Acta anterior. — Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite, disposiciones legales y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.—Se dio cuenta de la correspondencia más importante recibida, de los asuntos de trámite despachados desde la última sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, quedando de todo ello debidamente informados los señores concurrentes.

Juntas Vecinales. — Se acordó que constara en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del presidente de la Junta Vecinal de Cigüenza.

Se da cuenta de la solicitud de relevo del cargo de presidente formulada por don Manuel Díaz Sousa, presidente de la Junta Vecinal de Oreña.

Escrito de don Jaime Argüeso Usamentiaga.—Se acuerda tramitar, en forma reglamentaria, la excusa, para el cargo de concejal, presentada por don Jaime Argüeso Usamentiaga.

Provisión de una plaza de guardia-alguacil. — Son aprobadas por unanimidad las bases a las que ha de ajustarse el concurso para la provisión de dicha plaza.

Solicitud auxilio económico al I. R. Y. D. A.—Se acuerda por unanimidad solicitar del I. R. Y. D. A. un auxilio económico con destino a las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de Novales, Cigüenza, Cóbreces y Toñanes.

Solicitud autorización para conceder subvención a «Ampros». — Se acuerda por unanimidad solicitar del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, y por conducto del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, la procedente autorización para conceder a «Ampros» una subvención de 50.000 pesetas.

Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Zabala. — Se acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Zabala,

en relación con un supuesto despojo de terreno en Novales.

Policía urbana y rural.—Demolición de un muro construido por don Angel Pernía Mesones. — Se acordó por unanimidad el derribo de un muro construido por el señor Pernía Mesones en el pueblo de Oreña, sin licencia e invadiendo el camino, cargando los gastos que ello origine a don Angel Pernía Mesones.

Retirada de plantas del camino por don Mauricio García García. Se acuerda por unanimidad solicitar informe al respecto de la Junta Vecinal de Oreña, precisando la fecha en que se plantaron dichas flores.

Denuncia de don Manuel Luguera y otros de una pila de abono depositada por don Manuel Díaz Sousa.—Vista la denuncia formulada por don Manuel Luguera y otros, contra don Manuel Díaz Sousa, y el informe emitido al respecto por la Comisión de Fomento y Obras, se acuerda por unanimidad requerir a don Manuel Díaz Sousa para que en el plazo de diez días retire el abono de forma tal que quede completamente libre el camino.

Y para que conste, a los efectos prevenidos en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se formaliza el presente extracto de acuerdos, en Alfoz de Lloredo a 2 de noviembre de 1974.—El secretario, Jesús Álvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde, Antonio Díaz.
1.691

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Don José Ramón Pereda Peña, secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Informe de la Corporación sobre el plan general municipal comarcal «Bahía de Santander».

Solicitud nombre del nuevo aeropuerto.

Denegación de solicitud sobre transporte escolar.

Ratificación de nombramiento de depositario habilitado.

Aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto ordinario del año 1974.

Aprobación definitiva de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974.

Comunicaciones oficiales.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 26 de septiembre de 1975.—El secretario, José Ramón Pereda Peña.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.720

Don José Ramón Pereda Peña, secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras mayores.

Licencias de obras menores.

Bajas personal.

Derribo y retirada de estercoleo por molestias a vecinos y no guardar las condiciones higiénicas.

Altas y bajas en el servicio de aguas.

Aprobación relación de facturas, por importe de 90.398 pesetas.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 29 de septiembre de 1975.—El secretario, José Ramón Pereda Peña.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.731

Don José Ramón Pereda Peña, secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 16 de octubre de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras menores.

Concesión licencia instalación ascensor a don Alejandro Cano.

Concesión toma de agua a don José Peña Somoza.

Desestimación denuncia ocupación de solar por don Aurelio Gómez Canal.

Altas y bajas de personal.

Toma posesión del médico titular del distrito segundo.

Altas en el servicio de agua.

Aprobación relación de facturas, por importe de 1.640.352 pesetas.

Y para que conste, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 20 de octubre de 1975.—El secretario, José Ramón Pereda Peña.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.886

Don José Ramón Pereda Peña, secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que el Pleno corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Otorgamiento de facultades al señor alcalde para conferir poder general para pleitos a favor de don Isidoro Argos Simón y don Rafael Torrente Ruiz, procuradores del Ilustre Colegio de Madrid.

Expedientes de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Declaración de interés público de un ramal de la línea de transporte público de Escobedo a Santander.

Nombramiento de agente ejecutivo.

Comunicaciones oficiales.

Aprobación de expediente de suplemento de créditos en el presupuesto extraordinario número 1 de 1971.

Aprobación ordenanza sobre establecimiento y funcionamiento de grúas empleadas en la construcción.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 21 de octubre de 1975.—El secretario, José Ramón Pereda Peña.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.888

Don José Ramón Pereda Peña, secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras mayores.

Licencias de obras menores.

Subvención limpieza escolar.

Determinación importe placas de bicicletas y velocípedos.

Comunicaciones oficiales.

Altas y bajas en el servicio de aguas.

Aprobación relación de facturas, por importe de 358.980 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 28 de octubre de 1975.—El secretario, José Ramón Pereda Peña.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.937

Don José Ramón Pereda Peña, secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de octubre del corriente, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras mayores.

Licencias de obras menores.

Aprobación cuenta de caudales del presupuesto extraordinario número 1/1971 correspondiente al tercer trimestre.

Aprobación cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del presupuesto ordinario del año 1975.

Denegación subvención Junta Parroquial de Cacicedo.

Altas y bajas de personal.

Altas en el servicio de aguas.

Aprobación relación de facturas, por importe de 74.303 pesetas.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 3 de noviembre de 1975.—El secretario, José Ramón Pereda Peña.—Visto bueno, el alcalde (ilegible)

1.970

Don José Ramón Pereda Peña, secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Licencia de obras mayores.

Concesión de autorización para sondeo de solar en la Avenida de Parayas.

Información sobre anteproyecto de puerto deportivo e instalacio-

nes junto al aeropuerto de Santander.

Aprobación de presupuesto para realización de varias obras en los depósitos de agua del Ayuntamiento, por importe de 28.200 pesetas.

Movimiento de personal.

Arrendamiento de local para uso escolar.

Altas en el servicio de aguas.

Aprobación relación de facturas, por importe de 1.243.502 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 7 de noviembre de 1975. El secretario, José Ramón Pereda Peña. — Visto bueno, el alcalde, (ilegible). 2.016

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobado el expediente de depuración de resultas del presupuesto refundido en vigor, por error en el contraído de gastos e ingresos, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Polanco, 3 de diciembre de 1975.—El alcalde, J. Cabrero.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación de la ordenanza por construcciones de obras.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tienen expuestos, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María de Cayón, 26 de noviembre de 1975. — El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Colindres.	(2.109)
Ampuero.	(2.104)
Villaescusa.	(2.101)
Camaleño.	(2.100)
Polanco.	(3/1975)
San Vicente de la Barquera.	(2.108)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Resguardo de valores: 28.894, de Principal.

Ordinario: 119.980, 137.316, 143.941 y 148.599, de Principal.

Idem 4.542, de Laredo.

Idem 2.286, de Liérganes.

Idem 34.181, de Torrelavega número 1.

Santander, 26 de noviembre de 1975.—Por la Caja de Ahorros de Santander, el jefe de Secretaría (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)